lior del Sto. officio y Rexdor. perpetuo de la dha villa de bi
lla nueba de los ynfantes para que obligue a esta villa en
la forma referida y por este presente año y para ello
se les pache propio a toda diligencia = y en quanto al
segundo por ti cuidar de la dha comission para la exon. y
cobrança de los atrasados que esta villa debe de dhos sien
tos de alcavalas y cientos. El dho don diego de Aranda
vse de la dha su comission segun que por ella se le mon
da repartiendo sus salarios contra aquellos perso
nas deudores de dhos efectos y asi lo dijeron y acordaron
y dieron por rrespuesta a la dha comission a la qual
sus mds. estan prestos de dar el favor y ayuda que ne
cesitare para la dha cobrança
Otrosi acordaron sus mds. para que las costas y salarios
de la dha comission se paguen en la forma que por ella
se ordena se le notifique a pedro de baheça llorente ca
jero de dhos unos por ciento que de cada real que cobrare
cobre dos maravedis mas de los deudores para las costas y sa
larios que de bien de dha audiencia en cumplimto. de
la dha comission que por ella se ordena y asi lo dijeron
acordaron y firmaron =

Don damian de gongora y molina — Fco. perez y Salgado — [illegible]

Po. Alvarez sanchez — D. salbador mz. [illegible] — Don tulio de [illegible]

Dsco. Fralo periañez — Juan [illegible] Fuentes

Ante mi

Po. Camino [illegible]